

## ÍNDICE

### Sesión Ordinaria No. 2808-2013

Creación de la Unidad de Gestión Financiera y Administración de Bienes adscrita al Departamento Administrativo, Sede Regional San Carlos .....	2
--	---

### Sesión Ordinaria No. 2813-2013

Derogatoria de la interpretación auténtica del inciso c del Artículo 3 del Reglamento del Régimen de Dedicación Exclusiva vigente y aprobación de nueva Interpretación auténtica y Modificación del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2759, Artículo 3, del 29 de marzo del 2012. “Interpretación auténtica del inciso e del Artículo 3 del Reglamento del Régimen de Dedicación Exclusiva” .....	5
---	---

### Sesión Ordinaria No. 2815

Políticas Específicas 2014 .....	11
----------------------------------	----

**Creación de la Unidad de Gestión Financiera y Administración de Bienes adscrita al Departamento Administrativo, Sede Regional San Carlos**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Creación, Modificación o Eliminación de Unidades, en sus Artículos 2, 5, 5 bis, 6 y 8 establece:

*“Artículo 2*

*Se entenderá por Unidad, aquella dependencia perteneciente al Consejo Institucional, a las Direcciones de Sede o Centro Académico, Vicerrectorías, Oficinas, Departamentos o Escuelas con algún grado de especialización funcional y que por las características de sus funciones gozan de cierto grado de autonomía, responsabilidad y autoridad de nivel intermedio y requiere de una persona encargada de la coordinación para la ejecución de funciones.*

*Artículo 5*

*Todas las unidades existentes y las que se crearán, modificarán o eliminarán serán clasificadas por categorías, atendiendo principalmente su ámbito de acción, el nivel de complejidad de sus funciones e importancia dentro de la estructura organizativa. Dicha clasificación será:*

- a. Unidad de categoría 1: es una unidad con un nivel de autoridad intermedia, con funciones eminentemente auxiliares y de un nivel de complejidad laboral bajo, muy dependiente en sus decisiones de la Dirección del Departamento y Escuela y la persona que coordinará tendrá funciones únicamente de supervisión. Se considera que más de la mitad del personal es de las categorías 1 a la 11.*
- b. Unidad de categoría 2: es una unidad con un nivel de autoridad intermedia, con funciones eminentemente técnicas y de complejidad*

*mediana, cuyo poder de decisión sobre sus propias actividades está muy relacionado con la Dirección del Departamento. A nivel de Escuelas y Departamentos Académicos son aquellas que coordinan Unidades Productivas y Programas Productivos.*

*Se considera que más de la mitad del personal se ubica en las categorías 12 a la 21.*

- c. Unidad de categoría 3: Es aquella unidad con un nivel medio en cuanto a su complejidad y un ámbito de control profesional con cierto nivel autónomo para la toma de decisiones por parte de la persona que coordina. A nivel de Escuelas y Departamento Académico se considera coordinaciones de Licenciatura, Diplomados, Cursos de Servicio y Centros de Investigación a excepción, de los Centros Consolidados, o cuando por efecto de especialización funcional se dé como el caso de cultura y deporte.*

*Se considera que más de la mitad del personal se ubica en las categorías de la 22 a la 23.*

- d. Unidad de categoría 4: es una unidad con un alto nivel de complejidad y acción estratégica hacia la academia y se considera Maestrías, Doctorados y Centros de Investigación a nivel de consolidado.*

**ARTICULO 5 BIS**

*La categoría de las unidades en Departamentos del ITCR será evaluada y definida mediante un estudio realizado al efecto por la Oficina de Planificación Institucional.*

*Este estudio se realizará a solicitud del consejo de departamento al que pertenece la unidad, al menos tres meses antes de finalizar el nombramiento del coordinador, solamente cuando se presenten cambios significativos en alguno de los siguientes aspectos:*

- a. Cambio en la naturaleza de las funciones realizadas por la unidad
- b. Cambio en el nivel de formación o especialización de los integrantes de la unidad para el cumplimiento de los objetivos de ésta.
- c. Cambio en el volumen de tareas realizadas por la unidad.

La información pertinente para realizar el estudio de evaluación y categorización de la unidad será suministrada por ésta en el formato establecido por la Oficina de Planificación Institucional para tal efecto.”

**“Artículo 6**

La decisión de creación, modificación o eliminación de Unidades en todos los casos corresponderá y será responsabilidad única y exclusivamente del Consejo Institucional.

**Artículo 8**

La creación, modificación o eliminación de unidades en Departamentos no Académicos procederá cuando cumpla o no con las siguientes condiciones:

- a. Las actividades del Departamento requieren de una especialización funcional y los informes demuestran la necesidad y pertinencia de la creación de la unidad.
- b. El Director o Directora del Departamento tendrá a su cargo las funciones principales restantes no abarcadas por la nueva unidad a crearse y en ningún caso se aceptará la total distribución de funciones del Departamento entre diferentes coordinadores(as) o unidades.
- c. Exista una aprobación por parte del Consejo de la Vicerrectoría respectiva, Consejo de Sede, Consejo de

Centro Académico o Rector o Rectora según corresponda, de la delegación de determinadas funciones que realiza la dirección del Departamento hacia el responsable de la Unidad.

- 2. Mediante oficio VAD-439-2010, del 8 de diciembre de 2010, suscrito por el MAE. Jorge Mena, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Olger Murillo, Director de la Sede Regional San Carlos, se transcribe el acuerdo del Consejo de Administración, Sesión Ordinaria No. 10-2010, Artículo 3, del 6 de diciembre de 2010, Creación de la Unidad de Gestión Financiera y Administración de Bienes y Unidad de Transportes. El acuerdo dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El día 2 de diciembre del 2010, la Licda. Ana Gabriela Víquez Panigua, Directora Administrativa de la Sede Regional San Carlos solicitó en forma verbal la inclusión del punto de agenda denominado “Creación de Unidades”, en razón de que la documentación había sido presentada ante la Oficina de Planificación Institucional y se requiere del aval del Consejo de Administración para su trámite correspondiente.
- 2. El MAE. Jorge Mena Calderón, en su calidad de Presidente del Consejo Administración, analizó dicha solicitud y lo incluyó como punto de agenda de la Sesión Ordinaria No. 10-2010.
- 3. En esta sesión se recibieron como invitados a este punto de agenda al Ing. Olger Murillo Bravo, Director de la Sede Regional San Carlos, el Lic. Jorge Arturo Carvajal Garro y a la MBA. Milenna Bermúdez Badilla funcionarios de la Unidad Financiera de la Sede Regional, con el propósito de presentar ante el Consejo de Administración la propuesta de Creación de la Unidad de Ges-

*ción Financiera y Administración de Bienes y Unidad de Transportes.*

4. *La creación de estas unidades permitirían concentrar las funciones meramente operativas y con ello incrementar la eficiencia en el control a nivel macro por parte de la Dirección Administrativa.*
5. *El crecimiento de la Sede en los últimos años ha sido notorio y la apertura de nuevas carreras e inclusive nuevos programas, proyectos de extensión, investigación, vinculación e inter-universitarios (regionalización) demandan cada día de la administración procesos más ágiles.*
6. *El Consejo de Administración conoció en todos sus términos la propuesta, así como las justificaciones que demandan la creación de las unidades supra citadas.*

**SE ACUERDA:**

- a. *Avalar la propuesta presentada por la Sede Regional San Carlos para la Creación de la Unidad de Gestión Financiera y Administración de Bienes y Unidad de Transportes.*
  - b. *Solicitar a la Sede Regional San Carlos, realizar los trámites correspondientes ante la Oficina de Planificación Institucional para la respectiva Creación de la Unidad de Gestión Financiera y Administración de Bienes y la Unidad de Transportes, adscritas a la Sede Regional San Carlos.*
  - c. *Comunicar. **ACUERDO FIRME***
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió memorando OPI-133-2012, con fecha 14 de mayo de 2012, suscrito por la Bach. Jenny Zúñiga V, Colaboradora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Julio Calvo A., Presidente del

Consejo Institucional, en el cual adjunta el informe y cuestionario establecidos por el Reglamento de Creación, Modificación y Eliminación de Unidades, con el fin de tramitar ante el Consejo Institucional, la creación de la Unidad denominada Gestión Financiera y Administrativa de Bienes. Además informa lo siguiente:

*“Según los resultados emanados de la aplicación del cuestionario respectivo, el dictamen es favorable a la creación de la Unidad, pues se ha obtenido un puntaje de 73 puntos, cuando el mínimo establecido es de 70.*

*De igual manera y atendiendo lo que establece el Artículo 5 del Reglamento en mención, esta sería una Unidad Categoría 2.”*

4. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión celebrada el 28 de febrero de 2013, según consta en la Minuta No. 511-2013, procedió con el análisis del documento denominado: “Informe de Creación de la Unidad de Gestión Financiera y Administración de Bienes”, Dicho informe refleja que la unidad:
- Ha venido funcionando desde 1985.
  - Lleva a cabo funciones de especialización en determinadas áreas tales como: adquisición de bienes y servicios, trámites de formalización de financiamiento y administración de activos (Adquisición, registro, seguimiento y control).
  - Las labores realizadas y sus responsabilidades están definidas técnicamente de acuerdo a la logística de la Sede.
  - Mantiene una constante comunicación con otras instancias e instituciones, ya que su apoyo permite la administración y toma de decisiones de las otras instancias dentro de la Sede.
  - Tiene un total de 8 funcionarios los cuales desarrollan su actividad a partir de una planificación que res-

ponde a las demandas departamentales.

- Cuenta con un presupuesto de un 10% del total asignado a la dirección del Departamento Administrativo para operación, recursos necesarios para su desarrollo, este presupuesto es administrado por el encargado del área.
  - Dispone de métodos, procedimientos y formularios, lo que permite atender las necesidades de la Sede Regional.
  - Tiene una programación que responde a las necesidades de la Sede, dado que por su polifuncionalidad atiende actividades de tesorería, proveeduría y almacén.
  - Se clasificaría como Categoría 2 en razón de que es una unidad con un nivel de autoridad intermedia, sus funciones son particularmente técnicas y de complejidad mediana y la toma de decisiones van de la mano con la dirección del Departamento Administrativo de la Sede, y más de la mitad del personal se ubica en las categorías 12 a la 21.
5. En esta misma reunión el señor Tomás Guzmán, amplía las dudas a los integrantes de la Comisión, en cuanto a la integración y funciones del Departamento Administrativo de la Sede San Carlos. Aclara que el Departamento está conformado únicamente por áreas de trabajo, lo cual limita en gran medida la eficiencia y eficacia en las labores afines y que el objetivo primordial es alcanzar una estructuración más adecuada. Aclaradas las dudas se dispone elevar la propuesta al Consejo Institucional para el miércoles 06 de marzo e invitar a los funcionarios del Departamento Administrativo de la Sede, para que expongan la propuesta al pleno.
6. En la Sesión Ordinaria No. 2808 del Consejo Institucional, se recibe la visita de la MAE. Milena Bermúdez y el Lic. Arturo Carvajal, quienes hacen la presentación de la propuesta, no obstante surge la duda de cuál fue la Sesión del Consejo Asesor de Sede en la que esta propuesta fue avalada,

según lo establece el Artículo 8 del Reglamento para la Creación, Modificación y Eliminación de Unidades en Departamentos; por lo que se solicita a las personas invitadas localizar dicho acuerdo y recopilar toda la información relacionada con el tema, con el fin de contar con más insumos para adoptar la decisión.

7. En el transcurso de esta misma Sesión se recibe copia del oficio DSSC/341/2010, del 2 de noviembre de 2010, en el que consta que la solicitud de creación de la unidad se aprobó en Consejo del Departamento Administrativo CDA-03-10, y fue avalada por el Consejo Asesor de Sede en el artículo 7 de la Sesión 13-2010, del 28 de octubre de 2010.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Crear la Unidad de Gestión Financiera y Administración de Bienes, adscrita a la Departamento Administrativo de la Sede Regional San Carlos, de Categoría 2.
- b. Solicitar a la Administración asegurar el contenido presupuestario para el pago de la coordinación.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2808, Artículo 14, del 06 de marzo del 2013.**

---

**Derogatoria de la interpretación auténtica del inciso c del Artículo 3 del Reglamento del Régimen de Dedicación Exclusiva vigente y aprobación de nueva Interpretación auténtica y Modificación del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2759, Artículo 3, del 29 de marzo del 2012. “Interpretación auténtica del inciso e del Artículo 3 del Reglamento del Régimen de Dedicación Exclusiva”**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

*“Artículo 102*

Los profesores son los funcionarios, que, de acuerdo con su vocación, su formación y la conveniencia del Instituto, se dedican indistintamente a la docencia, la investigación o la extensión tecnológicas o educativas, como actividad principal dentro de un departamento académico.

Los profesores serán contratados con base en un concurso de antecedentes.

Los méritos académicos, debidamente evaluados, serán reconocidos mediante la promoción a las categorías que se establezcan en el reglamento correspondiente.”

## 2. El Reglamento del Régimen de Dedicación Exclusiva prescribe:

### “Artículo 2

Se entiende como Dedicación Exclusiva el compromiso, mediante contrato, que adquiere un funcionario profesional con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de no ejercer ninguna profesión o función remunerada fuera de su jornada de trabajo, por lo que el Instituto se compromete a retribuirle un porcentaje adicional sobre la base de contratación.

### Artículo 3

Son excepciones a la condición general establecida en el Artículo 2 las siguientes:

a. Ser miembro de Juntas Directivas de instituciones autónomas, colegios profesionales, Asociaciones Solidaristas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Asociaciones sin fines de lucro y fundaciones incluso en la que se perciban dietas.

b. Participar en proyectos por medio de fundaciones creadas por el ITCR y fungir como miembro de Juntas Directivas de las mismas, siempre que el ITCR no aporte económicamente con tiempo del funcionario a dichos proyectos.

c. Ejercer la docencia en otras instituciones estatales o privadas de educación universitaria, en los Colegios Científicos Costarricenses o en Instituciones de educación con

las que se hayan establecido convenios, hasta una jornada máxima de 1/4 de tiempo. En el caso de las instituciones privadas, siempre y cuando se imparta únicamente un curso y a un solo grupo.

ch. Asumir ampliación de jornada docentes dentro de la Institución.

d. Eliminado

e. Realizar estudios de posgrado, participar en actividades de capacitación, en pasantías de investigación, en actividades académicas organizadas por centros o instituciones dedicadas a la investigación o en actividades académicas organizadas por instituciones de educación superior, públicas o privadas, siempre que la participación del funcionario haya sido aprobada por el Consejo de Escuela y, en caso de requerir financiamiento por parte del Instituto, por el Comité de becas.

En caso de que un funcionario acogido al Régimen de Dedicación Exclusiva requiera realizar o participar en alguna de las actividades exceptuadas de condición general establecidas para este régimen dentro de su jornada ordinaria de trabajo, deberá contar con la autorización, por parte de su superior jerárquico del respectivo arreglo de horario y haber efectuado la comunicación respectiva al Departamento de Recursos Humanos, con anterioridad al inicio de su participación en dichas actividades.”

## 3. El Consejo Institucional en la Sesión No. 1937, Artículo 6, del 29 de mayo de 1997, tomó el siguiente acuerdo para interpretar el inciso c del Artículo 3 del Reglamento Régimen Dedicación Exclusiva:

“Acoger la interpretación técnica redactada por el Máster Gabriel Vargas Acuña, en el sentido de que se interprete el inciso c, del artículo 3 así: La frase “instituciones estatales”, debe analizarse en su contexto inmediato, “Instituciones estatales o privadas de Educación Universitaria”, haciendo ampliativa la misma a Colegios Científicos Costarricenses, excluyendo otros tipos de instituciones: primaria, secundaria, o parauniversitaria, estatales o privadas”.”

4. El Consejo Institucional en la Sesión No. 1964, Artículo 22, del 30 de octubre de 1997, reformó el inciso c del Artículo 3 del Reglamento Régimen Dedicación Exclusiva quedando la versión actual de ese inciso:

*“Ejercer la docencia en otras instituciones estatales o privadas de educación universitaria, en los Colegios Científicos Costarricenses o en Instituciones de educación con las que se hayan establecido convenios, hasta una jornada máxima de ¼ de tiempo. En el caso de las instituciones privadas, siempre y cuando se imparta únicamente un curso y a un solo grupo.”*

Al aprobarse esta nueva redacción, no se derogó la interpretación mencionada en el inciso 4, sin embargo queda superada pero es necesario su derogación explícita.

5. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2759, Artículo 3, del 29 de marzo de 2012, aprobó la siguiente interpretación al inciso e del Artículo 3:

*“Dada la relevancia que tiene para el cumplimiento de los fines institucionales en docencia, investigación y extensión, la participación del personal profesional del Instituto en la realización de estudios de posgrado, capacitaciones, pasantías y en actividades científicas y/o en eventos universitarios nacionales o internacionales, se califica como compatible con los objetivos del “régimen de dedicación exclusiva”, la participación en ese tipo de actividades con el fin de incentivar y promover la participación del personal profesional en este tipo de eventos y no establecer normas que suspendan estos beneficios a los profesionales por esa causa. La participación del profesional debe ser aprobada por el Consejo de Escuela y, en caso de requerir financiamiento del Instituto, por el Comité de Becas. La contratación por parte de otra institución para realizar labores académicas, más allá de lo establecido por este Régimen no se considerará excep-*

*ción a la norma. Por actividades académicas organizadas por instituciones de educación superior, públicas o privadas se entenderán las actividades organizadas para difundir y compartir el conocimiento, tales como conferencias, seminarios, talleres, simposios, encuentros, jornadas, mesas redondas, congresos o participación como par en un proceso de acreditación.”*

Y le recordó al Departamento de Recursos Humanos que la interpretación de los reglamentos le corresponde al órgano que los emite.

6. Mediante oficio Asesoría Legal-041-2011, del 14 de febrero de 2011, suscrito por el Lic. Carlos Segnini Villalobos, Director, de esa Oficina, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora, Departamento de Recursos Humanos, se hace referencia al oficio PCI-02-2011, en atención a consulta sobre revisión del oficio AL-324-09, el cual cita textualmente:

1-“El artículo 2 del Reglamento de Dedicación Exclusiva del ITCR dice. “ Se entiende como Dedicación Exclusiva el compromiso, mediante contrato, que adquiere un funcionario profesional con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de **no ejercer ninguna profesión remunerada (sic) fuera de su jornada de trabajo**, por lo que el Instituto se compromete a retribuirle un adicional sobre la base de contratación” (la negrita es proveída).

2-La regla anterior encuentra su excepción en el artículo 3 de ese mismo cuerpo normativo, en lo que nos interesa en el inciso e., que si bien es cierto el mismo hace referencia a una participación con aprobación por parte del Consejo de Escuela, la misma no debe ser interpretada restrictivamente; veamos:

- a. Quizás llama a confusión el primer punto excepcionado de este inciso c. pues, es el único que podría ser entendido

en el sentido de receptor, es claro que "Realizar estudios de posgrado" se hace únicamente en calidad de receptor y sujeto pasivo. Por el contrario, no se distingue claramente si "participar en actividades de capacitación, en pasantías de investigación, en actividades académicas..." sean solo en una dirección, es decir de receptor, pues podría serlo de sujeto activo, como sería ser el capacitador, el pasante recibiendo un incentivo por su pasantía que finalizará en un informe aprovechable por la institución en donde hace esa pasantía, u otro tipo de actividad académica en donde me sea retribuido mi aporte o esfuerzo.

- b. Por lo anterior es necesario hacer un esfuerzo interpretativo analógico (que sí soporta el derecho administrativo) para aceptar que en una justa hermenéutica jurídica y bajo principios máximos de eficiencia administrativa e igualdad de oportunidades, en aquellas dependencias que no cuenten con Consejo de Escuela, pero cuyo persona pueda participar en una actividad académica o de capacitación, será el jerarca respectivo del funcionario que desee participar, quién apruebe o rechace dicha participación y de acuerdo a cada caso.

3-Por otro lado, debemos también rescatar que este tipo de capacitación - por la cual se hace la consulta - responde a necesidades de personal para capacitación interna de nuestra propia institución o proyectadas a CONARE, que resulta igual de interés institucional. Por ello el negar que nuestros funcionarios realicen este tipo de capacitación o participación atentaría contra los principios de razonabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, pues obligaría a traer recurso humano externo, cuyo costo podría ser más alto que el de nuestro

propio personal, aparte del desconocimiento de la realidad institucional que es importante para lograr un mayor impacto y asimilación de la capacitación pretendida.

4-No obstante lo anterior, el desarrollo de este tipo de actividades deberá estar sujeta la normativa institucional y nacional aplicable al caso, como lo sería el monto máximo que pueda percibir una persona en actividades extra carga regular existentes nuestra institución, así como el máximo de tiempo laboral permitido que es de un tiempo y medio y en ningún caso podrá exceder de 66 horas reloj semanales, según el artículo 2 del Reglamento del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

5-En caso de capacitaciones internas y programas conjuntos con CONARE, debe tenerse presente el carácter de excepcional de estas actividades de formación o capacitación y no de permanencia.

Considerando lo anterior esta Asesoría procede a dar puntual respuesta a las interrogantes planteadas, veamos:

¿Puede un funcionario del ITCR con dedicación exclusiva nombrado a tiempo completo, **ser contratado por el ITCR, previo arreglo de horario**, cuando la actividad se desarrolle dentro de jornada laboral, **para el desarrollo de una capacitación**, sea para la institución o para alguna de las actividades inter universitarias coordinadas por CONARE?

Sí puede un funcionario ser instructor o facilitar en dicho supuesto, siempre y cuando no exceda el tiempo y medio antes descrito, y cuente con el arreglo de horario respectivo y con la autorización de su superior.

*¿Puede un funcionario del ITCR con dedicación exclusiva nombrado a tiempo completo y contratado por alguna Escuela para el desarrollo de un curso (entiéndase como ampliación de jornada), ser contratado por el ITCR, previo arreglo de horario cuando la actividad se desarrolle dentro de jornada laboral, para el desarrollo de una capacitación, bien sea para la Institución o para alguna de las actividades inter universitarias coordinadas por CONARE?*

*Sí puede, siempre y cuando tenga la autorización correspondiente de su superior, no entorpezca su labor ordinaria ni la buena marcha de la dependencia para la cual labora. Así mismo el arreglo de horario debe ser razonable y acorde con la ya existente ampliación de jornada.*

*¿Puede un funcionario del ITCR con dedicación exclusiva nombrado a **tiempo completo** y contratado **en otra institución pública o privada**, para el desarrollo de un curso, por el que se le reconoce salarialmente un porcentaje de **ampliación de jornada**, ser contratado, previo **arreglo de horario cuando la actividad se desarrolle dentro de jornada laboral**, por el ITCR para el desarrollo de una capacitación, bien sea para la Institución o para alguna de las actividades inter universitarias coordinadas por CONARE?*

*Sí puede, siempre y cuando se de un arreglo de horario razonable, y el trabajador no labore más del tiempo y medio permitido por la normativa.*

*Puede un funcionario del ITCR con dedicación exclusiva nombrado a **tiempo completo** y contratado por la FUNDATEC para el desarrollo de un curso, (por el que se le reconoce el pago de servicios profesionales), ser contratado por el ITCR, previo **arreglo de horario cuando la actividad se desarrolle dentro de jornada laboral**, para el desarrollo de una capacitación, bien sea para la Institución o para alguna de las actividades inter universitarias coordinadas por CONARE?*

*Sí puede, siempre y cuando cuente con un arreglo de horario razonable, no sobrepase el tiempo y medio permitido por la normativa, ni los toques de vinculación remunerada externa que ha fijado la institución.*

*En estos extremos se reconsidera y analiza nuevamente la consulta realizada.”*

7. Mediante oficio PCI-154-2013, de 19 de noviembre de 2012, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora, Departamento de Recursos Humanos, dirigido a la Licda. Grettel Ortiz, Directora, Oficina de Asesoría Legal, se solicita “Revisión de Criterio Legal AL-041-2011.” Se señala en el mismo que el Programa de Capacitación Interna ha procedido a contratar funcionarios como facilitadores al amparo del Reglamento de Dedicación Exclusiva y el criterio Legal AL-041-2011.
8. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio PCI-19-2013, de 07 de marzo de 2013, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora, Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector y Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de Interpretación del inciso e) del Artículo 3 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, como se detalla a continuación:

*“En atención a las recomendaciones de la Oficina de Asesoría Legal mediante Oficio 071-2013 de fecha de 19 de febrero de 2013 que textualmente estipulan:*

*Página seis, apartado “Recomendación preliminar para el estudio en asesoría legal” punto 2:*

*“ 2- Independientemente del resultado, y con el fin de dar certeza jurídica y siendo que por competencia es el Consejo Institucional quien únicamente puede dar interpretaciones auténticas a los reglamentos vigentes, evitar seguir aplicando criterios legales que no han sido congruentes, se recomienda a la señora Directora del Departamento de Recursos Humanos, se solicite al Consejo Institucional, someter a inter-*

*pretación este tema, relacionado con el inciso e) del artículo 3 del Reglamento de Dedicación Exclusiva o bien de otro artículo del Reglamento de Dedicación Exclusiva que tenga relación con la actividad de contratación por medio de servicios profesionales para funcionarios del ITCR en calidad de instructores para el programa de Capacitación Interna.”*

9. Asimismo, adjunta el oficio Asesoría Legal-071-2013, de 19 de febrero de 2013, suscrito por la M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora, de esa Oficina, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Recursos Humanos, donde se hace referencia al oficio PCI-154-2012, referente a solicitud expresa de “Revisión de Criterio Legal AL-041-2011, a la luz del criterio del Consejo Institucional y Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en el Sector Público; en el cual se emiten algunas consideraciones y las siguientes recomendaciones:

*“...Por lo anterior, se reitera la recomendación de solicitar la interpretación ante el Consejo Institucional a la luz del principio de Autonomía Universitaria y que éste indique si los términos “docencia- capacitación son sinónimos y con ellos posibilitar la contratación de funcionarios por medio de servicios profesionales o como instructores del Programa de Capacitación Interna” a fin de evitar aplicar criterios legales que resulten evidentemente contradictorios o resulten contrarios a la ley.*

*Cabe aclarar que en la consulta realizada por la señora Directora no se especifica el origen de los recursos financieros para la contratación por servicios profesionales, razón de más para solicitar la interpretación directa de las autoridades universitarias...”*

10. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en Reunión No. 384-2013, del 22 de marzo de 2013, analizó el oficio PCI-19-2013 “Solicitud de Interpretación inciso e) del Artículo 3 del Régimen de Dedicación Exclusiva” y demás criterios relacio-

nados. La comisión consideró que si bien es cierto la consulta que hace la Dra. Hannia Rodríguez a la Oficina de Asesoría Legal, es sobre una revisión de un criterio legal, éste se refiere a una interpretación de un inciso de un reglamento aprobado por el Consejo Institucional, por lo que debió hacer la solicitud de interpretación a este Órgano, además tal como lo plantea finalmente, al acoger la recomendación de la Asesoría Legal, se debe analizar también el inciso c. del artículo 3. Además se comenta que a pesar de que se considera que el trabajar brindando capacitación a los funcionarios por medio del Programa de capacitación interna es muy importante y no debe implicar la pérdida del pago por dedicación exclusiva porque se está contribuyendo con la Institución, no es correcto que funcionarios de la Institución sean contratados por servicios profesionales por la misma. Se señala que la Institución tiene otros mecanismos de retribución que están normados. Se dispone elevar la propuesta al pleno.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Derogar la Interpretación auténtica del inciso c del Artículo 3 del Reglamento Régimen de Dedicación Exclusiva, aprobada en la Sesión No. 1937, Artículo 6, del 29 de mayo de 1997, siguiente:

*“Acoger la interpretación técnica redactada por el Máster Gabriel Vargas Acuña, en el sentido de que se interprete el inciso c, del artículo 3 así: La frase “instituciones estatales”, debe analizarse en su contexto inmediato, “Instituciones estatales o privadas de Educación Universitaria”, haciendo ampliativa la misma a Colegios Científicos Costarricenses, excluyendo otros tipos de instituciones: primaria, secundaria, o parauniversitaria, estatales o privadas”.*

- b. Aprobar la Interpretación auténtica del inciso c del Artículo 3 del Régimen de Dedicación Exclusiva, de la siguiente manera:

*“A la luz de lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgáni-*

co es claro que docencia y capacitación no son sinónimos, pues la docencia es una de las actividades que realizan los profesores (as) dentro de un departamento académico, mientras que la capacitación puede darse dentro o fuera de los departamentos académicos, puede estar a cargo de personas que no estén contratadas como profesores y es una actividad que además, no está sujeta a los controles y exigencias a que se ven sometidos los cursos que forman parte de una carrera o plan de estudios.”

- c. Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2759, Artículo 3, del 29 de marzo del 2012. Interpretación auténtica del inciso e del Artículo 3 del Reglamento Régimen de Dedicación Exclusiva, para que se lea:

*“Dada la relevancia que tiene para el cumplimiento de los fines institucionales en docencia, investigación y extensión, la participación del personal profesional del Instituto en la realización de estudios de posgrado, capacitaciones, pasantías en actividades científicas y/o en eventos universitarios nacionales o internacionales, se califica como compatible con los objetivos del “régimen de dedicación exclusiva”, la participación en ese tipo de actividades con el fin de incentivar y promover la participación del personal profesional en este tipo de eventos y no establecer normas que suspendan estos beneficios a los profesionales por esa causa. En el caso de la capacitación se incluye la participación como instructor o como estudiante. La participación del profesional debe ser aprobada por el Consejo de Escuela y, en caso de requerir financiamiento del Instituto, por el Comité de Becas. La contratación por parte de otra institución para realizar labores académicas, más allá de lo establecido por este Régimen no se considerará excepción a la norma. Por actividades académicas organizadas por instituciones de educación supe-*

*rior, públicas o privadas se entenderán las actividades organizadas para difundir y compartir el conocimiento, tales como conferencias, seminarios, talleres, simposios, encuentros, jornadas, mesas redondas, congresos o participación como par en un proceso de acreditación.”*

- d. Reiterar el recordatorio a la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Recursos Humanos, de que la interpretación de los reglamentos le corresponde al órgano que los emite.
- e. Solicitar a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles una revisión integral del Reglamento Régimen de Dedicación Exclusiva.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2813, Artículo 8, del 17 de abril de 2013.**

---

## Políticas Específicas 2014

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los artículos 94 Bis 1, inciso d y 96, inciso c, establece lo siguiente:

...

*“Artículo 94 BIS 1*

- d. *Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

*Artículo 96*

...

- c. *Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la*

toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados”.

2. La Oficina de Planificación Institucional, mediante Comunicado de Prensa, envía correo electrónico el 06 de marzo de 2013, a la Comunidad Institucional, donde se somete a consulta institucional, la propuesta de Políticas Específicas 2014. El plazo concedido para las respuestas a la consulta fue del 03 al 20 de marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 101 del Estatuto Orgánico, que establece:

*“Las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes”.*

3. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión extraordinaria No. 518-2013, del 12 de abril de 2013, en su apartado de correspondencia, revisa el oficio R-0245-2013, del 02 de abril de 2013, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de Políticas Específicas 2014. Dicho documento contempla las observaciones de la comunidad institucional y fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en

la Sesión Ordinaria No. 10-2013, Artículo 3, del 1º de abril de 2013.

4. En esa misma reunión la Comisión inicia la revisión de las Políticas Específicas 2014, para lo cual se contó con la presencia de la M.A.U Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, quién expone un resumen del análisis realizado por el Consejo de Rectoría. Dado que surgen muchas dudas por parte de los integrantes de la Comisión de Planificación, y el tema de las Políticas Específicas requiere de un análisis muy exhaustivo, disponen continuar con otros temas urgentes de la Agenda de la Comisión de ese día, y aprovechando la propuesta de modificación del Cronograma de Formulación, Evaluación y Seguimiento del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2014, que se estaría elevando al pleno, en la Sesión Ordinaria No. 2813, del miércoles 17 de abril de 2013 a solicitud de la Oficina de Planificación Institucional, se propone como fecha de presentación de las Políticas, el 24 de abril, 2013.
5. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2813, Artículo 14, del 17 de abril de 2013, aprobó la Modificación al Cronograma para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2014, y en lo que respecta a las Políticas Específicas, acordó:

<b>“Políticas Específicas</b>				
<b>3.</b>	<i>Envío de la propuesta a la Comunidad Institucional</i>	<i>05 de marzo</i>	<i>Rector</i>	
	<i>Envío propuesta a CPA</i>	<i>22 de marzo</i>	<i>Rector</i>	
	<i>Análisis y discusión</i>			<i>4 al 16 de abril</i> <i>Comisión de Planificación y Administración</i>
	<b>Aprobación</b>			<b>24 de abril</b> <b>Consejo Institucional”</b>

...

1. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión extraordinaria No. 519-2013 del miércoles 17 de abril 2013, reunión ordinaria No. 520-2013 del jueves 18 de abril 2013 y extraordinaria No. 521-2013 del viernes 19 de abril 2013, continua con la revisión y análisis del documento, se incorporan las observaciones. Debido a que los cambios son sustanciales se solicita audiencia al Consejo de Rectoría con el fin de depurarlas de forma conjunta.
2. En la Sesión No. 07-2013 del Consejo de Rectoría, realizada el lunes 22 de abril, 2013, se recibe a la Ing. Nancy Hidalgo y a la Dra. Lilliana Harley, integrantes de la Comisión de Planificación y Administración, quienes exponen el documento final de las Políticas Específicas 2014, al cual se le incorporan algunas observaciones externas por los miembros del Consejo de Rectoría. Producto de ese análisis se consolidan las observaciones según se muestra en el siguiente cuadro:

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
Usuarios	1.1 Se desarrollarán programas académicos de excelencia en las áreas de ciencia y tecnología, procurando ampliar las posibilidades de acceso, la eficiencia y eficacia de los servicios y programas hacia la población estudiantil.	1.1.1 Se ampliará la oferta académica en las áreas de ciencia y tecnología con base en criterios de mayor acceso, calidad, igualdad de oportunidades, pertinencia, disponibilidad de recursos y considerando los ejes de conocimiento estratégicos, buscando a su vez que sean interdisciplinarios, transdisciplinarios, multidisciplinarios y/o interuniversitarios. <sup>1</sup>	1.1.1 Se ampliará la oferta académica en las áreas de ciencia y tecnología <b>considerando los ejes de conocimiento estratégicos, buscando a su vez que sean interdisciplinarios, transdisciplinarios, multidisciplinarios y/o interuniversitarios.</b> Se hará con base en criterios de mayor acceso, calidad, <b>igualdad de oportunidades, pertinencia y disponibilidad de recursos.</b>	Se ampliará la oferta académica en las áreas de ciencia y tecnología considerando los ejes de conocimiento estratégicos, buscando a su vez que sean interdisciplinarios, transdisciplinarios, multidisciplinarios y/o interuniversitarios. Se hará con base en criterios de mayor acceso, calidad, igualdad de oportunidades, pertinencia y disponibilidad de recursos.
		1.1.2 Buscar la mejora continua en el bienestar estudiantil garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia.	1.1.2 <b>Garantizar la equidad de oportunidades</b> permanencia <b>exitosa, formación integral, reducción de la deserción y del tiempo de graduación.</b>	1.1.2 Garantizar la equidad de oportunidades, permanencia exitosa, formación integral, reducción de la deserción y del tiempo de graduación.
		1.1.3 Se implementarán mecanismos de vinculación, investigación y comunicación con los graduados que permitan,	1.1.3 Se implementarán mecanismos de vinculación con los graduados que permitan la mejora de los programas académicos	1.1.3 Se implementarán <b>estudios de seguimiento y</b> mecanismos de

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
		por medio de su retroalimentación, la mejora de los programas académicos existentes.	existentes.	vinculación con los graduados que permitan la mejora de los programas académicos existentes.
		1.1.4 Se incorporarán herramientas de aprendizaje que promuevan competencias en los programas docentes que fortalezcan la formación profesional de los estudiantes en habilidades suaves para su inserción exitosa en el mercado laboral.	1.1.4 <b>Se mejorarán</b> los programas docentes <b>para</b> que se fortalezcan <b>los atributos</b> , la formación profesional <b>y las</b> habilidades suaves <b>de los estudiantes</b> , para su inserción exitosa en el mercado laboral.	1.1.4 Se mejorarán los programas docentes para que se fortalezcan los atributos, la formación profesional y las habilidades suaves de los estudiantes, para su inserción exitosa en el mercado laboral.
		1.1.5 Se impulsará el desarrollo de cursos bimodales y virtuales, a nivel de posgrado utilizando la plataforma de TEC Digital en coordinación con el CEDA.	1.1.5 Se impulsará el desarrollo de cursos bimodales y virtuales, utilizando la plataforma de TEC Digital.	1.1.5 Se impulsará el desarrollo de cursos bimodales y virtuales, <b>a nivel de posgrado</b> , utilizando la plataforma de TEC Digital.
<b>Financiera</b>	1.2 Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos acorde con los ejes de conocimiento.	1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de la atracción, enseñanza-aprendizaje, evaluación de los programas académicos y los servicios estudiantiles asociados, enfatizando en aquellos procesos que tienen un mayor impacto en los ejes de conocimiento estratégicos. <sup>2</sup>	1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de la atracción, enseñanza-aprendizaje, evaluación de los programas académicos y los servicios estudiantiles asociados, enfatizando en aquellos procesos <b>acordes con</b> los ejes de conocimiento estratégicos.	1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de la atracción, enseñanza-aprendizaje, evaluación de los programas académicos y los servicios estudiantiles asociados, enfatizando en aquellos procesos acordes con los ejes de conocimiento estratégicos.
		Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos. <sup>3</sup>	1.2.2 Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos.	1.2.2 Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Esta política se incluye en los otros ejes temáticos

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
		1.2.3 Se intensificarán acciones en coordinación con las instancias institucionales y los actores sociales externos tendientes a la atracción y generación de fondos adicionales para el apoyo a actividades académicas basadas en los ejes de conocimiento estratégicos. <sup>4</sup>	1.2.3 Se intensificarán acciones <b>de</b> coordinación <b>entre</b> las instancias institucionales y actores sociales externos tendientes a la atracción y generación de fondos adicionales para el apoyo a actividades académicas basadas en los ejes de conocimiento estratégicos <b>y a actividades relacionadas con la vida estudiantil.</b>	1.2.3 Se intensificarán acciones de coordinación entre las instancias institucionales y actores sociales externos tendientes a la atracción y generación de fondos adicionales para el apoyo a actividades académicas basadas en los ejes de conocimiento estratégicos y a actividades relacionadas con la vida estudiantil.
		1.2.4 Se gestionarán nuevos recursos para ampliar la oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios con las universidades estatales e internacionales.	1.2.4 Se gestionarán nuevos recursos para ampliar la oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios tanto con universidades estatales nacionales como con universidades internacionales.	1.2.4 Se gestionarán nuevos recursos para ampliar la oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios tanto con universidades estatales nacionales como con universidades internacionales.
		1.2.5 Se gestionarán recursos para garantizar la equiparación e igualdad de oportunidades a personas con necesidades especiales en el ámbito educativo y laboral. <sup>5</sup>	1.2.5 Se gestionarán recursos para garantizar la equiparación e igualdad de oportunidades a personas con necesidades especiales en los <b>ámbitos</b> educativo y laboral.	1.2.5 Se gestionarán recursos para garantizar la equiparación e igualdad de oportunidades a personas con necesidades especiales en los <b>ámbitos</b> educativo y laboral.

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
Procesos	1.3 Se gestionará el mejoramiento continuo en todos los procesos académicos que aseguren la excelencia basados en los fines, principios y valores institucionales.	1.3.1 Se fortalecerán los procesos institucionales tendientes a establecer un sistema y una cultura de igualdad de oportunidades y calidad basada en la planificación estratégica, táctica y operativa como instrumentos de gestión, la evaluación, el seguimiento, la actualización, la simplificación de los procesos administrativos, la mejora continua y la rendición de cuentas. <sup>6</sup>	<b>1.3.1 Se gestionarán los procesos académicos y de apoyo a la docencia por medio de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales para lograr la consecución de los fines institucionales.</b>	1.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales para lograr la consecución de los fines institucionales. <sup>1</sup>
		1.3.2 Se fomentará la actualización de la normativa institucional y el establecimiento de procedimientos oportunos, eficientes y flexibles que permitan a la institución cumplir con sus fines. <sup>7</sup>	1.3.2 Se fomentará la actualización de la normativa institucional que permitan a la institución, cumplir con su misión <b>de manera oportuna y efectiva.</b>	1.3.2 Se fomentará la actualización de la normativa institucional que permitan a la institución, cumplir con su misión de manera oportuna y efectiva.
		1.3.3 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas académicos para promover la calidad y el mejoramiento continuo a nivel de grado.	1.3.3 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas académicos <b>de grado</b> para promover la calidad y el mejoramiento continuo.	1.3.3 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas académicos de grado para promover la calidad y el mejoramiento continuo.
		1.3.4 Se promoverá la movilidad de la comunidad estudiantil en las diferentes carreras y programas tanto dentro de la Institución como en el sistema interuniversitario estatal.	1.3.4 Se promoverá la movilidad de la comunidad estudiantil en las diferentes carreras y programas tanto dentro de la Institución como en el sistema interuniversitario estatal.	1.3.4 Se promoverá la movilidad de la comunidad estudiantil en las diferentes carreras y programas tanto dentro de la Institución como en el sistema interuniversitario estatal.

<sup>1</sup> Esta política se incluye en los otros ejes temáticos

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
		1.3.5 Se mejorarán los procesos que favorezcan el acceso, la permanencia exitosa, desempeño académico exitoso, formación integral y culminación de estudios de la población estudiantil, detectando y corrigiendo los factores que inciden negativamente en el bienestar estudiantil, en la permanencia exitosa y el tiempo efectivo de culminación de la carrera.	1.3.5 Se mejorarán los procesos que favorezcan el acceso, la permanencia exitosa, <b>buen</b> desempeño académico, formación integral y culminación de estudios de la población estudiantil, detectando y corrigiendo los factores que inciden negativamente <b>en éstos.</b>	1.3.5 Se mejorarán los procesos que favorezcan el acceso, la permanencia exitosa, buen desempeño académico, formación integral y culminación de estudios de la población estudiantil, detectando y corrigiendo los factores que inciden negativamente en éstos.
	1.4 Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.	1.4.1 Se fomentarán los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras, de los profesores y estudiantes, que impulsen el conocimiento, la cooperación e innovación de <b>los programas académicos.</b>	1.4.1 Se fomentarán los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras, de los profesores y estudiantes, que impulsen el conocimiento, la cooperación e innovación de <b>los programas académicos.</b>	1.4.1 Se fomentarán los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras, de los profesores y estudiantes que impulsen el conocimiento, la cooperación e innovación de los programas académicos, <b>así como el intercambio de carácter técnico de los funcionarios de apoyo a la academia que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional.</b>
		1.4.2 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica (docencia, investigación y extensión).	1.4.2 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica (docencia, investigación y extensión).	1.4.2 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica (docencia, investigación y extensión).
		1.4.3 Incorporar la cultura de emprendedurismo e innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje.	1.4.3 <b>Se incorporará</b> la cultura de emprendedurismo e innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje.	1.4.3 Se incorporará la cultura de emprendedurismo e innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje.

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
		1.4.4 Se fortalecerán los mecanismos de difusión y proyección del quehacer institucional	1.4.4 Se fortalecerán los mecanismos de difusión y proyección del quehacer <b>académico</b> institucional	1.4.4 Se fortalecerán los mecanismos de difusión y proyección del quehacer institucional.
		1.4.5 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas en los procesos de gestión institucional, dando prioridad al uso de plataformas de software libre. <sup>8</sup>	1.4.5 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas en los procesos <b>académicos</b> , dando prioridad al uso de plataformas de software libre.	1.4.5 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas en los procesos de <b>gestión institucional</b> , dando prioridad al uso de plataformas de software libre.
	1.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	1.5.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental en el diseño, planificación, ejecución y control de los programas académicos.	1.5.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental en el diseño, planificación, ejecución y control de los programas académicos.	1.5.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental en el diseño, planificación, ejecución y control de los programas académicos.
		1.5.2 Incluir en las actividades académicas las temáticas de prevención y minimización de los impactos negativos sobre salud y ambiente.	1.5.2 <b>Se incluirán</b> en las actividades académicas las temáticas de prevención y minimización de los impactos negativos sobre salud y ambiente.	1.5.2 Se incluirán en las actividades académicas las temáticas de prevención y minimización de los impactos negativos sobre salud y ambiente.
		1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en estricto apego al respeto por la salud, el ambiente y equidad. <sup>9</sup>	1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en estricto apego al respeto por la salud y el ambiente.	1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en estricto apego al respeto por la salud y el ambiente.
		1.5.4 Se promoverá el uso eficiente de energía, agua, combustible, papel y otros recursos así como el establecimiento de estrategias para la minimización y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.	1.5.4 Se promoverá el uso eficiente de los <b>recursos</b> así como el establecimiento de estrategias para la minimización y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.	1.5.4 Se promoverá el uso eficiente de los recursos así como el establecimiento de estrategias para la minimización y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.
<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	1.6 Se potenciará el desarrollo del talento humano con la motivación, los conoci-	1.6.1 Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuer-	1.6.1 Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo con	1.6.1 Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, con-

<b>EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA</b>				
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>POLÍTICAS GENERALES</b>	<b>PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014</b> 01 de abril 2013	<b>OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013</b>	<b>OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL</b>
	mientos y habilidades para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con el ambiente y una cultura de paz.	do con los intereses del desarrollo académico institucional. <sup>10</sup>	los intereses del desarrollo académico institucional.	tratación y permanencia del talento humano de acuerdo con los intereses del desarrollo académico institucional.
		1.6.2 Se promoverá la excelencia y la innovación en el desempeño de las funciones mediante la formación y capacitación del talento humano, con conocimientos y habilidades de acuerdo con las necesidades institucionales. <sup>11</sup>	1.6.2 Se promoverá la excelencia y la innovación en el desempeño de las funciones mediante la formación y capacitación del talento humano, con conocimientos y habilidades de acuerdo con las necesidades institucionales.	1.6.2 Se promoverá la excelencia y la innovación en el desempeño de las funciones mediante la formación y capacitación del talento humano, con conocimientos y habilidades de acuerdo con las necesidades institucionales.
		1.6.3 Se incorporarán tecnologías de información y comunicación, infraestructura y equipamiento adecuados en las escuelas, departamentos, programas y cursos, facilitando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades académicas y de apoyo a la academia. <sup>12</sup>	1.6.3 Se incorporarán tecnologías de información y comunicación, infraestructura y equipamiento adecuados en las escuelas, departamentos, programas y cursos, facilitando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades académicas.	1.6.3 Se incorporarán tecnologías de información y comunicación, infraestructura y equipamiento adecuados en las escuelas, departamentos, programas y cursos, facilitando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades académicas y de apoyo a la academia.
<b>EJE TEMÁTICO: 2. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN</b>				
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>POLÍTICAS GENERALES</b>	<b>PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014</b> 01 de abril 2013	<b>OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518, 519, 520 Y 521-2013</b>	<b>OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL</b>
<b>Usuarios</b>	2.1 Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión innovadores y de impacto científico y tecnológico, conforme a los fines, principios y valores institucionales.	2.1.1 Se implementarán estrategias que impulsen la innovación e incrementen el impacto científico, tecnológico o social de los proyectos de investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos. <sup>13</sup>	2.1.1 Se implementarán estrategias que impulsen la innovación e incrementen el impacto científico y tecnológico de los proyectos de investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos.	2.1.1 Se implementarán estrategias que impulsen la innovación e incrementen el impacto científico y tecnológico o social de los proyectos de investigación y extensión,

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
				según los ejes de conocimiento estratégicos.
		2.1.2 Se promoverá la inclusión de las temáticas de alta pertinencia social en los proyectos de investigación y extensión considerando los ejes de conocimiento estratégicos. <sup>14</sup>	2.1.2 Se promoverá la inclusión de las temáticas de alta pertinencia social en los proyectos de investigación y extensión considerando los ejes de conocimiento estratégicos.	2.1.2 Se promoverá la inclusión de las temáticas de alta pertinencia social en los proyectos de investigación y extensión considerando los ejes de conocimiento estratégicos.
		2.1.3 Se potenciarán las formas y vías de comunicación de conocimiento cuya finalidad será el bien común de acuerdo con los fines y principios de la Institución.	2.1.3 Se potenciarán las formas y vías de comunicación de conocimiento cuya finalidad será el bien común de acuerdo con los fines y principios de la Institución.	2.1.3 Se potenciarán las formas y vías de comunicación de conocimiento cuya finalidad será el bien común de acuerdo con los fines y principios de la Institución.
		2.1.4 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos a los grupos beneficiarios en forma eficiente y oportuna.	2.1.4 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos a los grupos beneficiarios en forma eficiente y oportuna.	2.1.4 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos a los grupos beneficiarios en forma eficiente y oportuna.
		2.1.5 Se fomentará en los programas de posgrado la ejecución de proyectos de investigación que tengan alto impacto en la sociedad.	2.1.5 Se fomentará en los programas de posgrado la ejecución de proyectos de investigación que tengan alto impacto en la sociedad.	2.1.5 Se fomentará en los programas de posgrado la ejecución de proyectos de investigación que tengan alto impacto en la sociedad.
		2.1.6 Se fortalecerán los procesos de innovación, investigación y extensión mejorando las capacidades de los centros de investigación y extensión con la participación del sector privado, las instituciones del estado y las universidades para que faciliten la adquisición y renovación de equipo científico, tecnológico y material documental especializado.	2.1.6 Se fortalecerán los procesos de innovación, investigación y extensión mejorando las capacidades de los centros de investigación y extensión con la participación del sector privado, las instituciones del estado y las universidades para que faciliten la adquisición y renovación de equipo científico, tecnológico y material documental especializado.	2.1.6 Se fortalecerán los procesos de innovación, investigación y extensión mejorando las capacidades de los centros de investigación y extensión con la participación del sector privado, las instituciones del estado y las universidades para que faciliten la adquisición y

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
				renovación de equipo científico, tecnológico y material documental especializado.
		2.1.7 Se promoverá la interacción con el sector privado y gubernamental para la implementación de proyectos colaborativos	2.1.7 Se promoverá la interacción con el sector privado y gubernamental para la implementación de proyectos colaborativos	2.1.7 Se promoverá la interacción con el sector privado y gubernamental para la implementación de proyectos colaborativos
Financiera	2.2 Se mejorará la gestión de fondos tanto internos (y) externos para el fortalecimiento de la investigación, como eje central de la academia y la extensión, e instrumento para la transferencia de sus resultados.	2.2.1 Se implementará una estrategia de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.	2.2.1 Se implementará una estrategia de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.	2.2.1 Se implementará una estrategia de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.
			<b>2.2.2. Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos</b>	2.2.2. Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos. <sup>1</sup>
		2.2.2 Se incrementará la asignación de recursos presupuestarios para la difusión y transferencia de la producción académica-científica resultante de la investigación, la extensión y desarrollo tecnológico.	2.2.3 Se incrementará la asignación de recursos presupuestarios para la difusión y transferencia de la producción académica resultante de la investigación, la extensión y desarrollo tecnológico.	2.2.3 Se incrementará la asignación de recursos presupuestarios para la difusión y transferencia de la producción académica resultante de la investigación, la extensión y desarrollo tecnológico.
		2.2.3 Se incrementarán los esfuerzos institucionales orientados a destinar presupuestos que permitan un crecimiento sostenido de la inversión en	2.2.4 Se incrementarán los esfuerzos institucionales orientados a destinar presupuestos que permitan un crecimiento sostenido de la inversión en	2.2.4 Se incrementarán los esfuerzos institucionales orientados a destinar presupuestos

<sup>1</sup> Esta política se incluye en los otros ejes temáticos

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
		investigación y extensión.	investigación y extensión.	que permitan un crecimiento sostenido de la inversión en investigación y extensión.
		2.2.4 Se destinarán recursos institucionales para promover la participación de profesores y estudiantes, en redes de investigación, mismos que serán utilizados como fondos de contrapartida.	2.2.5 Se destinarán recursos institucionales, <b>como fondos de contrapartida</b> para promover la participación de profesores y estudiantes, en redes de investigación.	2.2.5 Se destinarán recursos institucionales, como fondos de contrapartida para promover la participación de profesores y estudiantes, en redes de investigación.
		2.2.5 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros destinados a la investigación y extensión que se ejecuta mediante FUNDATEC.	SE PASA A LA 2.3.2	
		2.2.6 Se fortalecerán los mecanismos para proponer, aprobar y operar proyectos de alto impacto científico, tecnológico o social con financiamiento externo.	2.2.6 ELIMINADA	
<b>Procesos</b>	2.3 Se promoverá el mejoramiento de procesos relacionados con la investigación y la extensión asegurando la calidad, pertinencia, comunicación e impacto en sus resultados.	2.3.1 Se evaluarán, actualizarán y simplificarán los procesos administrativos para agilizar el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión bajo esquemas de transparencia, ética, control y rendición de cuentas.	2.3.1 <b>Se gestionarán los procesos de apoyo a la investigación y extensión por medio de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales.</b>	2.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales para lograr la consecución de los fines institucionales. <sup>1</sup>
		2.3.2 Se fortalecerán los procesos de evaluación de impactos y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión orientados a promover el mejoramiento continuo.	2.3.2 <b>Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros destinados a la investigación y extensión que se ejecuta mediante FUNDATEC.</b>	2.3.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros destinados a la investigación y extensión que se ejecuta mediante FUNDATEC.

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
			2.3.3 <b>Se promoverá el mejoramiento continuo de los</b> procesos de evaluación de impactos y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión.	2.3.3 Se promoverá el mejoramiento continuo de los procesos de evaluación de impactos y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión.
		2.3.3 Se favorecerán los proyectos y programas de investigación y extensión en los ejes de conocimiento estratégicos que promuevan el trabajo interdisciplinario, interdepartamental e interinstitucional. <sup>15</sup>	2.3.4 Se favorecerán los proyectos y programas de investigación y extensión en los ejes de conocimiento estratégicos que promuevan el trabajo interdisciplinario, interdepartamental e interinstitucional.	2.3.4 Se favorecerán los proyectos y programas de investigación y extensión en los ejes de conocimiento estratégicos que promuevan el trabajo interdisciplinario, interdepartamental e interinstitucional.
		2.3.4 Se impulsará la creación de plataformas y mecanismos para la difusión, intercambio y transferencia de los proyectos científicos, tecnológicos o sociales generados por la Institución.	2.3.5 Se impulsará la creación de plataformas y mecanismos para la difusión, intercambio y transferencia de los proyectos.	2.3.5 Se impulsará la creación de plataformas y mecanismos para la difusión, intercambio y transferencia de los <b>resultados de los</b> proyectos.
		2.3.5 Se fortalecerá el proceso de atracción de recurso humano para investigación, altamente calificado que permita cumplir los fines y principios institucionales.	2.3.6 Se fortalecerá el proceso de atracción de recurso humano para investigación, altamente calificado que permita cumplir los fines y principios institucionales.	2.3.6 Se fortalecerá el proceso de atracción de recurso humano para investigación, altamente calificado que permita cumplir los fines y principios institucionales.
		2.3.6 Se fomentará la generación de convenios que fortalezcan los procesos académicos de alto impacto para el logro de los fines y principios institucionales.	2.3.7 Se fomentará la generación de convenios que fortalezcan los procesos académicos de alto impacto para el logro de los fines y principios institucionales.	2.3.7 Se fomentará la generación de convenios que fortalezcan los procesos académicos de alto impacto para el logro de los fines y principios institucionales.
	2.4 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos	2.4.1 Se fomentará la inclusión de elementos de salud, seguridad ocupacional y de ambiente en	2.4.1 Se fomentará la inclusión de elementos de salud, seguridad <b>laboral</b> y de ambiente en las fases	2.4.1 Se fomentará la inclusión de elementos de salud, seguridad

<b>EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA</b>				
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>POLÍTICAS GENERALES</b>	<b>PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014</b> 01 de abril 2013	<b>OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013</b>	<b>OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL</b>
	relacionados con la investigación y la extensión de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	las fases de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y extensión.	de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y extensión.	laboral y de ambiente en las fases de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y extensión.
<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	2.5 Se Incrementará la formación, capacitación y superación de los académicos del ITCR en la formulación, el desarrollo, la comunicación de resultados y la divulgación de resultados y la administración de proyectos de investigación y extensión.	2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación que promuevan la participación de profesores en labores de investigación y extensión, así como el desarrollo de acciones que faciliten la transferencia de conocimientos y habilidades en investigación y extensión.	2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación que promuevan la participación de profesores en labores de investigación y extensión, así como el desarrollo de acciones que faciliten la transferencia de conocimientos y habilidades en investigación y extensión.	2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación que promuevan la participación de profesores en labores de investigación y extensión, así como el desarrollo de acciones que faciliten la transferencia de conocimientos y habilidades en investigación y extensión.
		2.5.2 Se fortalecerá la formación de los profesores y estudiantes que desarrollen proyectos de investigación y extensión con énfasis en la generación de mejores procesos, productos y servicios.	2.5.2 Se fortalecerá la formación de los profesores y estudiantes que desarrollen proyectos de investigación y extensión con énfasis en la generación de mejores procesos, productos y servicios.	2.5.2 Se fortalecerá la formación de los profesores y estudiantes que desarrollen proyectos de investigación y extensión con énfasis en la generación de mejores procesos, productos y servicios.
		2.5.3 Se consolidará el acceso, desarrollo y mantenimiento de redes nacionales y regionales que apoyen el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución.	2.5.3 Se consolidará el acceso, desarrollo y mantenimiento de redes nacionales y regionales que apoyen el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución.	2.5.3 Se consolidará el acceso, desarrollo y mantenimiento de redes nacionales y regionales que apoyen el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución.
		2.5.4 Se promoverá la movilidad internacional del personal en actividades de carácter científico-tecnológico o social que permita la participación de personal externo en nuestra Institución y la participación de nuestro personal en Universidades, Centros y otras instancias	2.5.4 Se promoverá la movilidad internacional del personal en actividades de carácter científico-tecnológico que permita la participación de personal externo en nuestra Institución y la participación de nuestro personal en Universidades, Centros y otras instancias en el	2.5.4 Se promoverá la movilidad internacional del personal en actividades de carácter científico-tecnológico que permita la participación de personal externo

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518-519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
		en el exterior.	exterior.	en nuestra Institución y la participación de nuestro personal en Universidades, Centros y otras instancias en el exterior.

EJE TEMÁTICO: 3. VINCULACIÓN UNIVERSITARIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518, 519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
<b>Usuarios</b>	3.1 Se establecerá la acción social como un mecanismo para contribuir en la atención de las necesidades del país, según las distintas áreas de trabajo del ITCR, orientadas por los ejes transversales aprobados por el III Congreso.	3.1.1 Se desarrollarán programas, proyectos y actividades académicas, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan mantener relaciones sostenibles con los diferentes sectores nacionales, caracterizadas por una clara comprensión de sus expectativas y necesidades. <sup>16</sup>	3.1.1 Se desarrollarán programas, proyectos y actividades académicas, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan <b>responder a</b> los diferentes sectores.	3.1.1 Se desarrollarán programas, proyectos y actividades académicas, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan responder a los diferentes sectores.
	3.2 Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente, y no represente una competencia desleal a terceros.	3.2.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico o social concordante con los fines y principios institucionales	3.2.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico concordante con los fines y principios institucionales.	3.2.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico o social concordante con los fines y principios institucionales
		3.2.2 Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados que permitan mejorar el diseño y desarrollo de programas de formación continua.	3.2.2 Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados que permitan mejorar el diseño y desarrollo de programas de formación continua.	3.2.2 Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados que permitan mejorar el diseño y desarrollo de programas de formación continua.
		3.2.3 Se fortalecerá el desarrollo de actividades dirigidas a las necesida-	3.2.3 Se fortalecerá el desarrollo de actividades <b>nacionales e internacio-</b>	3.2.3 Se fortalecerá el desarrollo de activida-

EJE TEMÁTICO: 3. VINCULACIÓN UNIVERSITARIA				
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	PROPUESTA FINAL DEL CONSEJO DE RECTORÍA DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014 01 de abril 2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION REUNIONES 518, 519, 520 Y 521-2013	OBSERVACIONES COMISION PLANIFICACION Y CONSEJO DE RECTORIA LUNES 22 ABRIL
		des de educación continua de los graduados y formación de cuadros técnicos y capacitación para un segundo idioma y otras que demandan los diferentes sectores nacionales e internacionales.	nales dirigidas a las necesidades de educación continua de los graduados, formación de cuadros técnicos, capacitación para un segundo idioma y otras que demandan los diferentes sectores <b>sociales</b> .	des nacionales e internacionales dirigidas a las necesidades de educación continua de los graduados, formación de cuadros técnicos, capacitación para un segundo idioma y otras que demandan los diferentes sectores sociales.
Financiera	3.3 Se asignarán recursos para la acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito socio-cultural, productivo y organizativo.	3.3.1 Los recursos se incorporarán en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, necesaria para mejorar la acción social y educación continua.	3.3.1 Se incorporarán <b>los recursos</b> en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, <b>necesarios</b> , para mejorar la acción social y educación continua.	3.3.1 Se incorporarán los recursos en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, necesarios, para mejorar <b>la vinculación</b> y educación continua.
	3.4 Se favorecerá la prestación de servicios como una forma complementaria de financiamiento.	3.4.1 Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas, garantizando presupuestariamente el mantenimiento y reemplazo de los bienes institucionales utilizados en tales actividades.  3.4.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la vinculación con fondos externos mediante FUNDATEC.	3.4.1 Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas, garantizando presupuestariamente el mantenimiento y reemplazo de los bienes institucionales utilizados en tales actividades.  3.4.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la vinculación con fondos externos mediante FUNDATEC.	3.4.1 Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas, garantizando presupuestariamente el mantenimiento y reemplazo de los bienes institucionales utilizados en tales actividades.  3.4.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la vinculación con fondos externos mediante FUNDATEC.
Procesos	3.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos administrativos de manera que permitan	3.5.1 Se promoverá el mejoramiento de los procesos administrativos que apoyan las actividades de acción social y su respectiva priorización que reali-	3.5.1 Se promoverá el mejoramiento de los procesos administrativos que apoyan las actividades de acción social y <b>la</b> respectiva priorización que	3.5.1 Se promoverá el mejoramiento de los procesos administrativos que apoyan las

	una mejor disponibilidad de tiempos y recursos asignados a las actividades de acción social.	zarán las diferentes instancias institucionales. <sup>17</sup>	realizan las diferentes instancias institucionales.	actividades de <b>vinculación</b> y la respectiva priorización que realizan las diferentes instancias institucionales.
			<b>3.5.2. Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos.</b>	3.5.2. Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos. <sup>1</sup>
	3.6 Se promoverá que los procesos administrativos relacionados con la prestación de servicios se desarrollen con oportunidad y calidad.	3.6.1 Se promoverán la planificación, la evaluación y el mejoramiento de los procesos administrativos que permitan el desarrollo de la prestación de servicios en forma pertinente y efectiva.	<b>3.6.1 Se gestionarán los procesos de apoyo a la de prestación de servicios por medio de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales para lograr la consecución de los fines institucionales</b>	3.6.1 Se gestionarán los procesos <b>institucionales</b> por medio de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales para lograr la consecución de los fines institucionales. <sup>1</sup>
	3.7 Se planearán y ejecutarán los procesos de prestación de servicios y de acción social de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	3.7.1 Se incluirán criterios de sostenibilidad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, de las actividades de prestación de servicios y de la acción social.	3.7.1 Se incluirán criterios de sostenibilidad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, de las actividades de prestación de servicios y de la acción social.	3.7.1 Se incluirán criterios de sostenibilidad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, de las actividades de prestación de servicios y de la acción social.
	3.8 Se fortalecerá la cultura de la comunicación como parte integral de los procesos de vinculación.	3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora de la imagen institucional.	3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora <b>del quehacer</b> y de la imagen institucional.	3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora del quehacer y de la imagen institucional.
<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	3.9 Se incrementará la formación, la capacitación y la	3.9.1 Se desarrollará capacitación del personal que aumente la participación en actividades de	<b>3.9.1 Se capacitará al personal para</b> aumentar la participación en actividades de acción social y	3.9.1 Se capacitará al personal para aumentar la parti-

<sup>1</sup> Esta política se incluye en los otros ejes temáticos

	superación de las y los funcionarios del Instituto en la formación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos y actividades de acción social y prestación de servicios.	acción social y prestación de servicios.	prestación de servicios.	prestación en actividades de vinculación y prestación de servicios.
		3.9.2 Se brindará una plataforma digital que permita la obtención de información fidedigna, oportuna de fácil manejo e interpretación que favorezca el desarrollo de la acción social y prestación de servicios.	3.9.2 Se brindará una plataforma digital que permita la obtención de información fidedigna, oportuna de fácil acceso, manejo e interpretación que favorezca el desarrollo de la acción social y prestación de servicios.	3.9.2 Se brindará una plataforma digital que permita la obtención de información fidedigna, oportuna de fácil acceso, manejo e interpretación que favorezca el desarrollo de la vinculación y prestación de servicios.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar las Políticas Específicas 2014, de la siguiente manera:

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA		
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014
<b>Usuarios</b>	1.1 Se desarrollarán programas académicos de excelencia en las áreas de ciencia y tecnología, procurando ampliar las posibilidades de acceso, la eficiencia y eficacia de los servicios y programas hacia la población estudiantil.	1.1.1 Se ampliará la oferta académica en las áreas de ciencia y tecnología considerando los ejes de conocimiento estratégicos, buscando a su vez que sean interdisciplinarios, transdisciplinarios, multidisciplinarios y/o interuniversitarios. Se hará con base en criterios de mayor acceso, calidad, igualdad de oportunidades, pertinencia y disponibilidad de recursos.
		1.1.2 Garantizar la equidad de oportunidades, permanencia exitosa, formación integral, reducción de la deserción y del tiempo de graduación.
		1.1.3 Se implementarán estudios de seguimiento y mecanismos de vinculación con los graduados que permitan la mejora de los programas académicos existentes.
		1.1.4 Se mejorarán los programas docentes para que se fortalezcan los atributos, la formación profesional y las habilidades suaves de los estudiantes, para su inserción exitosa en el mercado laboral.
		1.1.5 Se impulsará el desarrollo de cursos de posgrado bimodales y virtuales, utilizando la plataforma de TEC Digital.
<b>Financiera</b>	1.2 Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos acorde con los ejes de conocimiento.	1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de la atracción, enseñanza-aprendizaje, evaluación de los programas académicos y los servicios estudiantiles asociados, enfatizando en aquellos procesos acordes con los ejes de conocimiento estratégicos.
		1.2.2 Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos. <sup>1</sup>
		1.2.3 Se intensificarán acciones de coordinación entre las instancias institucionales y actores sociales externos tendientes a la atracción y generación de fondos adicionales para el apoyo a actividades académicas basadas en los ejes de conocimiento estratégicos y a actividades relacionadas con la vida estudiantil.
		1.2.4 Se gestionarán nuevos recursos para ampliar la oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios tanto con universidades estatales nacionales como con universidades internacionales.
		1.2.5 Se gestionarán recursos para garantizar la equipara-

<sup>1</sup> Esta política se incluye en los otros ejes temáticos

EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA		
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014
		ción e igualdad de oportunidades a personas con necesidades especiales en los ámbitos educativo y laboral.
<b>Procesos</b>	1.3 Se gestionará el mejoramiento continuo en todos los procesos académicos que aseguren la excelencia basados en los fines, principios y valores institucionales.	1.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales para lograr la consecución de los fines institucionales. <sup>1</sup>
		1.3.2 Se fomentará la actualización de la normativa institucional que permita a la institución, cumplir con su misión de manera oportuna y efectiva.
		1.3.3 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas académicos de grado para promover la calidad y el mejoramiento continuo.
		1.3.4 Se promoverá la movilidad de la comunidad estudiantil en las diferentes carreras y programas tanto dentro de la Institución como en el sistema interuniversitario estatal.
		1.3.5 Se mejorarán los procesos que favorezcan el acceso, la permanencia exitosa, el buen desempeño académico, la formación integral y la culminación de estudios de la población estudiantil, detectando y corrigiendo los factores que inciden negativamente en éstos.
	1.4 Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.	1.4.1 Se fomentarán los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras, de los profesores y estudiantes que impulsen el conocimiento, la cooperación y la innovación de los programas académicos, así como el intercambio de carácter técnico de los funcionarios de apoyo a la academia que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional.
		1.4.2 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica (docencia, investigación y extensión).
		1.4.3 Se incorporará la cultura de emprendedurismo e innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
		1.4.4 Se fortalecerán los mecanismos de difusión y proyección del quehacer institucional.
		1.4.5 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas en los procesos de gestión institucional, dando prioridad al uso de plataformas de software libre.
	1.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	1.5.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental en el diseño, planificación, ejecución y control de los programas académicos.
		1.5.2 Se incluirán en las actividades académicas las temáticas de prevención y minimización de los impactos negativos sobre salud y ambiente.
		1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en estricto apego al respeto por la salud y el ambiente.
		1.5.4 Se promoverá el uso eficiente de los recursos así como el establecimiento de estrategias para la minimización y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.
	<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	1.6 Se potenciará el desarrollo del talento humano con la motivación, los conocimientos y habilidades para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con el ambiente y una cultura de paz.
1.6.2 Se promoverá la excelencia y la innovación en el desempeño de las funciones mediante la formación y capacitación del talento humano, con conocimientos y habilidades de acuerdo con las necesidades institucionales.		
1.6.3 Se incorporarán tecnologías de información y comunicación, infraestructura y equipamiento adecuados en las escuelas, departamentos, programas y cursos, facilitando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades académicas y de apoyo a la academia.		

EJE TEMÁTICO: 2. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN		
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014
Usuarios	2.1 Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión innovadores y de impacto científico y tecnológico, conforme a los fines, principios y valores institucionales.	2.1.1 Se implementarán estrategias que impulsen la innovación e incrementen el impacto científico y tecnológico o social de los proyectos de investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos.
		2.1.2 Se promoverá la inclusión de las temáticas de alta pertinencia social en los proyectos de investigación y extensión considerando los ejes de conocimiento estratégicos.
		2.1.3 Se potenciarán las formas y vías de comunicación de conocimiento cuya finalidad será el bien común de acuerdo con los fines y principios de la Institución.
		2.1.4 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos a los grupos beneficiarios en forma eficiente y oportuna.
		2.1.5 Se fomentará en los programas de posgrado la ejecución de proyectos de investigación que tengan alto impacto en la sociedad.
		2.1.6 Se fortalecerán los procesos de innovación, investigación y extensión mejorando las capacidades de los centros de investigación y extensión con la participación del sector privado, las instituciones del estado y las universidades para que faciliten la adquisición y renovación de equipo científico, tecnológico y material documental especializado.
		2.1.7 Se promoverá la interacción con los sectores privado y gubernamental para la implementación de proyectos colaborativos
Financiera	2.2 Se mejorará la gestión de fondos tanto internos (y) externos para el fortalecimiento de la investigación, como eje central de la academia y la extensión, e instrumento para la transferencia de sus resultados.	2.2.1 Se implementará una estrategia de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.
		2.2.2. Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos. <sup>6</sup>
		2.2.3 Se incrementará la asignación de recursos presupuestarios para la difusión y transferencia de la producción académica resultante de la investigación, la extensión y desarrollo tecnológico.
		2.2.4 Se incrementarán los esfuerzos institucionales orientados a destinar presupuestos que permitan un crecimiento sostenido de la inversión en investigación y extensión.
		2.2.5 Se destinarán recursos institucionales, como fondos de contrapartida para promover la participación de profesores y estudiantes, en redes de investigación.
Procesos	2.3 Se promoverá el mejoramiento de procesos relacionados con la investigación y la extensión asegurando la calidad, pertinencia, comunicación e impacto en sus resultados.	2.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales para lograr la consecución de los fines institucionales. <sup>1</sup>
		2.3.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros destinados a la investigación y extensión que se ejecuta mediante FUNDATEC.
		2.3.3 Se promoverá el mejoramiento continuo de los procesos de evaluación de impactos y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión.
		2.3.4 Se favorecerán los proyectos y programas de investigación y extensión en los ejes de conocimiento estratégicos que promuevan el trabajo interdisciplinario, interdepartamental e interinstitucional.
		2.3.5 Se impulsará la creación de plataformas y mecanismos para la difusión, el intercambio y la transferencia de los resultados de los proyectos.
		2.3.6 Se fortalecerá el proceso de atracción de recurso humano para investigación, altamente calificado que permita cumplir los fines y principios institucionales.
		2.3.7 Se fomentará la generación de convenios que fortalezcan los procesos académicos de alto impacto para el logro de los fines y principios institucionales.

<sup>6</sup> Esta política se incluye en los otros ejes temáticos

<b>EJE TEMÁTICO: 2. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN</b>		
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>POLÍTICAS GENERALES</b>	<b>POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014</b>
	2.4 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos relacionados con la investigación y la extensión de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	2.4.1 Se fomentará la inclusión de elementos de salud, seguridad laboral y de ambiente en las fases de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y extensión.
<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	2.5 Se Incrementará la formación, capacitación y superación de los académicos del ITCR en la formulación, el desarrollo, la comunicación de resultados y la divulgación de resultados y la administración de proyectos de investigación y extensión.	2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación que promuevan la participación de profesores en labores de investigación y extensión, así como el desarrollo de acciones que faciliten la transferencia de conocimientos y habilidades en investigación y extensión.
		2.5.2 Se fortalecerá la formación de los profesores y estudiantes que desarrollen proyectos de investigación y extensión con énfasis en la generación de mejores procesos, productos y servicios.
		2.5.3 Se consolidará el acceso, desarrollo y mantenimiento de redes nacionales y regionales que apoyen el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución.
		2.5.4 Se promoverá la movilidad internacional del personal en actividades de carácter científico-tecnológico que permita la participación de personal externo en nuestra Institución y la participación de nuestro personal en Universidades, Centros y otras instancias en el exterior.

<b>EJE TEMÁTICO: 3. VINCULACIÓN UNIVERSITARIA</b>		
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>POLÍTICAS GENERALES</b>	<b>POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014</b>
<b>Usuarios</b>	3.1 Se establecerá la acción social como un mecanismo para contribuir en la atención de las necesidades del país, según las distintas áreas de trabajo del ITCR, orientadas por los ejes transversales aprobados por el III Congreso.	3.1.1 Se desarrollarán programas, proyectos y actividades académicas, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan responder a los diferentes sectores.
	3.2 Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente, y no represente una competencia desleal a terceros.	3.2.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico o social concordante con los fines y principios institucionales
		3.2.2 Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados que permitan mejorar el diseño y desarrollo de programas de formación continua.
		3.2.3 Se fortalecerá el desarrollo de actividades nacionales e internacionales dirigidas a las necesidades de educación continua de los graduados, formación de cuadros técnicos, capacitación para un segundo idioma y otras que demandan los diferentes sectores sociales.
<b>Financiera</b>	3.3 Se asignarán recursos para la acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo.	3.3.1 Se incorporarán los recursos en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, necesarios, para mejorar la vinculación y educación continua.
	3.4 Se favorecerá la prestación de servicios como una forma complementaria de financiamiento.	3.4.1 Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas, garantizando presupuestariamente el mantenimiento y reemplazo de los bienes institucionales utilizados en tales actividades.
		3.4.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la vinculación con fondos externos mediante FUNDATEC.
<b>Procesos</b>	3.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos administrativos de manera que permitan una mejor disponibilidad de tiempos y recursos asignados a las actividades de acción social.	3.5.1 Se promoverá el mejoramiento de los procesos administrativos que apoyan las actividades de vinculación y la respectiva priorización que realizan las diferentes instancias institucionales.
		3.5.2. Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos. <sup>1</sup>
	3.6 Se promoverá que los procesos	3.6.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio

EJE TEMÁTICO: 3. VINCULACIÓN UNIVERSITARIA		
PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2014
	administrativos relacionados con la prestación de servicios se desarrollen con oportunidad y calidad.	de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales para lograr la consecución de los fines institucionales. <sup>7</sup>
	3.7 Se planearán y ejecutarán los procesos de prestación de servicios y de acción social de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	3.7.1 Se incluirán criterios de sostenibilidad ambiental en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, de las actividades de prestación de servicios y de la acción social.
	3.8 Se fortalecerá la cultura de la comunicación como parte integral de los procesos de vinculación.	3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora del quehacer y de la imagen institucional.
Crecimiento y Aprendizaje	3.9 Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de las y los funcionarios del Instituto en la formación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos y actividades de acción social y prestación de servicios.	3.9.1 Se capacitará al personal para aumentar la participación en actividades de vinculación y prestación de servicios.
		3.9.2 Se brindará una plataforma digital que permita la obtención de información fidedigna, oportuna de fácil acceso, manejo e interpretación que favorezca el desarrollo de la vinculación y prestación de servicios.

b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2815 Artículo 11, del 24 de abril de 2013**

---

<sup>7</sup> Esta política se incluye en los otros ejes temáticos